DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA VIGENCIA 2026

ACTA #1

FECHA:	7 de julio de 2.025
HORA:	12:30 PM
LUGAR:	Calle 9 No. 8B-100 Barrio San Jose Municipio de Uribia
ASISTENTES:	AUTORIDADES TRADICIONALES CON INJERENCIA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA MALEIWAMANA**
OBJETIVO	CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, PARA LA ESCOGENCIA, DEL OPERADOR A CONTRATAR PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026, DE LA **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA MALEIWAMANA**
DESARROLLO	Siendo las 12:30 PM. del día 7 de julio de 2025, se da inicio al proceso de concertación con la verificación de las actas de posesión aportadas por cada una de las autoridades tradicionales con injerencia al establecimiento educativo de **la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA MALEIWAMANA**, se verifican los documentos de 17 autoridades de 25 que tiene injerencia según el DUE, las cuales cumplen con los criterios para ejercer su voto. La autoridad tradicional **JESUS URIANA IPUANA**, hace la claridad a los presentes que solo se les está convocando para concertar y avalar a el operador PAE, para vigencia 2026 de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA MALEIWAMANA** en el Municipio de Uribia, además expone las resoluciones 0335 del 2021, y la resolución n°018858 del 11 de diciembre 2018, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativo del Programa de Alimentación Escolar, emanada del Ministerio de Educación Nacional y adicional a esto, menciona el marco normativo relacionado con el programa. El proceso de socialización se lleva a cabo con ayudas de carácter didácticas, exponiéndose de manera sucinta y clara lo siguiente:

	• La construcción del PAIP. • Se enfatiza en la mayor participación de los Directivos Docentes, Padres familiar, participación ciudadana por medio de los diferentes comités y general la participación de la comunidad educativa como veedores del programa, que la secretaria de educación municipal, realiza un rol fundamental en el seguimiento, control y monitoreo de los contratos del Programa De Alimentación Escolar, misma que realiza con el apoyo de las diferentes Áreas de la Secretaría de Educación, principalmente con el equipo PAE. • Se mencione, que el numeral 1 del artículo 2.3.10.2.1 del decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, define el Programa De Alimentación Escolar (PAE), como una "estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables". agrega, que el artículo 2.3.10.2.1 - numeral 5 del decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, se definen los "lineamientos técnicos- administrativos" como el "documento emitido por el ministerio de educación nacional en el que se definen las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del programa para la prestación de un servicio de alimentación con calidad y poder ejecutar acciones dentro del mismo". • Por otra parte, resalta la resolución 0335 del 2021 y sus anexos, argumenta que la nueva resolución aumenta la participación y responsabilidades del Programa De Alimentación Escolar, minimizando así los riesgos de la operación. • Se señaló y se explicó lo referente al tema de la figura de olla comunitaria como una de las tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas en la que la etnia wayuu, no está exenta. Así mismo, lo concerniente al Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP) como herramienta para garantizar la implementación efectiva de lo establecido en la resolución n°018858 del 11 de diciembre 2018. La importancia de la participación de cada uno (1) de los actores del programa, esto es, se hizo referencia a los dinamizadores (políticos organizativos, dinamizadores pedagógicos, dinamizadores administrativos) y (padres de familia).

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

	Aunado a todo lo anterior, se les dio a conocer a las Autoridades Tradicionales Wayuu presentes lo relacionado con los criterios habilitantes señalados por el decreto 1075 de 2015, adicionado por el decreto 1852 del 2015, para efectos de poder surtir la contratación con los operadores del Programa De Alimentación Escolar, esto es: • capacidad administrativa. • experiencia mínima. • capacidad jurídica. Luego, de la socialización realizada y antes de dar inicio y otorgamiento autónomo de los respectivos avales, les pregunta si tienen alguna pregunta o duda de lo expuesto anteriormente. Las autoridades tradicionales expresan no tener ninguna inquietud. Se realiza la socialización de la operación 2025 hasta la fecha, además de la verificación del cumplimiento del operador PAE en el establecimiento educativo durante la vigencia actual. Según lo indicado por las autoridades tradicionales presente el operador ha dado cumplimiento a la operación se presentarse novedad alguna. Posterior a esto, se les hace el llamado a las autoridades tradicionales a presentar su aval según las actas verificadas y validadas para realizar el proceso. Según el directorio único de establecimientos educativos -DUE, son 25 las autoridades tradicionales que tiene injerencia en el establecimiento educativo, se presentaron 17, las cuales fueron verificadas y habilitadas para ejercer el voto. La dinámica consiste en llamar a cada una de las autoridades habilitadas para ejercer el voto, la cual indica su decisión y luego firma la asistencia para el soporte de su acta y entrega los documentos solicitados (actas de posesión y fotocopia de la cedula). Dando el ejercicio realizado de esta manera: De 17 autoridades tradicionales presentadas votaron por unanimidad 17 votos, por la FUNDACION KOOTIRRAWA Se socializa a los presentes que el resultado da como elegido por unanimidad con 17 votos a la FUNDACION KOOTIRRAWA, como operador para el Programa De Alimentación Escolar – PAE- vigencia 2026, en la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA MALEIWAMANA**.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

CONCLUSIONES	Se concluye que fue elegida **FUNDACION KOOTIRRAWA**, con **NIT. 830.095.657-7** como operador para el Programa De Alimentación Escolar – PAE- vigencia 2026, en la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA MALEIWAMANA** Se designa a la autoridad tradicional, **ROSA MATILDE LOPEZ BARLIZA**, para que informe a Secretaría de Educación de Uribia, sobre la decisión tomada y para que notifiquen al operador avalado para que este suministre la información pertinente con el fin de que verifique el cumplimento de los requisitos necesarios para continuar con el proceso, para ello entrega la siguiente información del representante legal de Fundación Kootirrawa, nombres completos: HAROLD DE JESUS URIANA IPUANA, celular 3135472584, correo electrónico: kootirrawa@gmail.com, para que la Secretaría de Educación pueda notificarlo de los requisitos necesarios para la prestación del servicio En Uribia, Siendo las 1:40 PM. del 7 de julio 2025, en virtud de lo acontecido, se da por terminada la jornada de concertación en presencia de las de las autoridades tradicionales que avalan las sedes educativas
ANEXOS	Fotografías
FIRMAS	Firma de acta de concertación

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA VIGENCIA 2026

Jesus Epiayu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Pansali
C.C. No. 5185421 **de** Uribia

HUELLA



Cristina Epiayu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Abnama - Janchechi
C.C. No. 3V169308 **de** Uribia

HUELLA





Castana Epinayu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Kalinaparao
C.C. No. 56068942 **de** Uribia

HUELLA



Miguel Angel Ipuana
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Cadenachon
C.C. No. 1786711 7 **de** Uribia

HUELLA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA VIGENCIA 2026

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL: Eduardo Henriquez
Comunidad: Jampusmana
C.C. No. 17.866 340 **de** Uribia

HUELLA



NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL: Laudelina Medero
Comunidad: Martinmana
C.C. No. 27.023.716 **de** Uribia

HUELLA



Clara Elena Garcia Epinayu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Maleiwamana
C.C. No. 40.821.057 **de** Uribia

HUELLA



Olga P de Lindao
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL: Olga Dana De Lindao
Comunidad: Carrizal Playa
C.C. No. 30 169.229 **de** Uribia

HUELLA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA VIGENCIA 2026

Olga P de Lindao
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Carrizal Via
C.C. No. 30169229 **de** Uribia

HUELLA



Margarita Pushaina
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Berea Olochon
C.C. No. 30170296 **de** Uribia

HUELLA



Santo manuel Garcia
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Ipashi
C.C. No. 17 868 615 **de** Uribia

HUELLA



Juana Epiayu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Cardon
C.C. No. 30169480 **de** Uribia

HUELLA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA VIGENCIA 2026

Mónica Jonamy Abshana
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Meerd
C.C. No. 40 847 838 **de** Uribia

HUELLA



Rosa M López Darliza
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Murupuy
C.C. No. 56.069.969 **de** Uribia

HUELLA



Remedios Sierra Iguana
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Juratshi
C.C. No. 27027409 **de** Uribia

HUELLA



[illegible] Gómez
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Kauchirramana
C.C. No. 5176 078 **de** Uribia

HUELLA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA VIGENCIA 2026

Willian Diaz S
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Murenamana
C.C. No. 17825547 **de** Uribia

HUELLA



NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____

HUELLA

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____

HUELLA

NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____

HUELLA

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS REUNION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE MALEIWAMANA, CONCERTACION PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2026



